



**Campos & Asociados** Cia. Ltda.

AUDITORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES

---

**ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES  
3 A.N.G. CIA. LTDA.**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**CON LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**

---

📍 Chimborazo 2108 y Fco. de Marcos  
Edif. Primavera, 2do. piso Of. 211  
☎ Telefax: (593 - 4) 2400013 - 6003281  
📱 Celular: 0999618292

🌐 [www.grupocampos.org](http://www.grupocampos.org)  
📘 [grupocamposasociados](https://www.facebook.com/grupocamposasociados)  
✉ E-mail: [campos.asociados1@gmail.com](mailto:campos.asociados1@gmail.com)  
[gerencia@grupocampos.org](mailto:gerencia@grupocampos.org)  
🐦 [@camposasociados](https://twitter.com/camposasociados)  
Guayaquil - Ecuador



**Campos & Asociados** Cia. Ltda.

AUDITORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Directorio y accionistas de

**ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**

Guayaquil, 23 de marzo de 2017

### Opinión

Los estados financieros adjuntos de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos son consistentes, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones y resoluciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**, de conformidad con el código de ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

### Asuntos claves de auditoria

Asuntos claves de auditoria son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoria que deban ser informados.



**Campos & Asociados** Cia. Ltda.

**AUDITORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES**

### **Responsabilidades de la dirección y administración de ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA. con respecto a los estados financieros.**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación consistente y razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido a ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada en conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecta una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

### **Asuntos que enfatizan**

- Los estados financieros del **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2015 fueron auditados, por otro auditor independiente que expuso una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 5 de abril del 2016.

*Campos & Asociados*  
**CAMPOS & ASOCIADOS CIA LTDA**  
SC-RNAE-2 No. 527

*Xavier Fernando Campos*  
**Econ. MBA Xavier Fernando Campos**  
Socio Principal  
Registro No. 15184



**ANEXO A**

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros**

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoria), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



**Campos & Asociados** Cia. Ltda.

**AUDITORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES**

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

*Campos & Asociados*  
CAMPOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
SC-RNAE-2 No. 527

**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
**En Dólares Americanos**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	\$ 2.921	15.937
Documentos y Cuentas por Cobrar	4	12.535	9.719
Activos Por Impuestos Corrientes	5	2.378	3.745
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b><u>17.833</u></b>	<b><u>29.401</u></b>
 <b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</u></b>			
<b>Depreciable</b>			
Equipos de Computo		554	554
Vehículo		10.750	10.750
<b>Total Costo</b>		<b><u>11.304</u></b>	<b><u>11.304</u></b>
Menos Depreciación Acumulada		-	-
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	6	<b><u>11.304</u></b>	<b><u>11.304</u></b>
 <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		 <b><u>11.304</u></b>	 <b><u>11.304</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>\$ 29.137</u></b>	<b><u>40.705</u></b>

  
 Econ. Roy Cisneros Mejía  
 Gerente

  
 Jessica Osorio Castillo  
 Contadora

Vea notas a los estados financieros

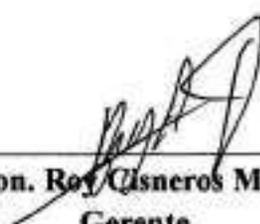
**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**En Dólares Americanos**

	<b>Notas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ventas	\$	106.114	109.650
Gastos De Ventas		-48.246	-42.635
Gastos Administrativos		-51.150	-49.200
<b>Utilidad Operacional</b>		<b>6.718</b>	<b>17.815</b>
<b>OTROS INGRESOS/EGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Otros Ingresos		-	-
Gastos Financieros		-	-
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>		<b>6.718</b>	<b>17.815</b>
(-) 15% Participación Trabajadores		-1.008	-2.672
<b>UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES</b>		<b>5.710</b>	<b>15.142</b>
(-) Impuesto a la Renta		-1.256	-3.331
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL</b>		<b>4.454</b>	<b>11.811</b>

  
Econ. Roy Cisneros Mejía  
Gerente

  
Jessica Osorio Castillo  
Contadora

Veá notas a los estados financieros

**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

En Dólares Americanos

DESCRIPCIÓN	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL
Saldo inicial al 01/01/2016	400	5.000	80	16.752	11.811	34.043
Transferencias de Utilidades	-	-	-	11.811	-11.811	-
Declaración de Dividendos	-	-	-	-12.154	-	0
Utilidad Liquida del Ejercicio	-	-	-	-	4.454	4.454
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>5.000</b>	<b>80</b>	<b>16.409</b>	<b>4.454</b>	<b>26.343</b>

  
**Econ. Roy Cisneros Mejia**  
 Gerente

  
**Jessica Osorio Castillo**  
 Contadora

**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
**En Dólares Americanos**

	<b>2.016</b>
<b>EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
Resultado del ejercicio Antes de Participación de Trabajadores	6.718
Ajuste para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto proveniente en actividades de operación	
(-) Impuesto a la Renta	-1.256
(-) Participación Trabajadores	-1.008
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>	
Aumento en Documentos y Cuentas Por Cobrar	-2.816
Disminución en Activos Por Impuestos Corrientes	1.367
Disminución en Obligaciones Fiscales	-3.201
Disminución en Obligaciones Con Empleados	-666
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-862</b>
<b>EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	
Variación En Propiedad, Planta Y Equipo	-
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-</b>
<b>EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>	
Dividendos Pagados	-12.154
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-12.154</b>
<b>DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>-13.016</b>
<b>EFFECTIVO EQUIVALENTE AL PRINCIPIO DEL AÑO</b>	<b>15.937</b>
<b>EFFECTIVO EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>2.921</u></b>

  
 Econ. Roy Cisneros Mejía  
 Gerente

  
 Jessica Osorio Castillo  
 Contadora

Ver notas a los estados financieros

La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.

2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un periodo de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

**El impuesto corriente** es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

**El impuesto diferido** es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas

### NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2016 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Banco Pichincha	2.921	15.937
<b>TOTAL</b>	<u>2.921</u>	<u>15.937</u>

### NOTA 4.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

El saldo en Cuentas y Documentos Por Cobrar al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Cuentas Por Cobrar Clientes	12.535	9.719
<b>TOTAL</b>	<u>12.535</u>	<u>9.719</u>

### NOTA 5.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo en Activos Por Impuestos Corrientes al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Rte. Fte. Por Ventas 2015	404	3.553
Rte. Fte. Por Ventas 2016	1.974	-
Retenciones de Iva en Ventas	-	192
<b>TOTAL</b>	<u>2.378</u>	<u>3.745</u>

### NOTA 6.- ACTIVO FIJO

El saldo en Activo Fijos al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

*(Ver Página Siguiete)*

**MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
En Dólares Americanos**

**AÑO 2016**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2016	ADICIONES	SALDO AL 31/12/2016	% DEPRECIACIÓN
<b>DEPRECIABLE</b>				
Equipos de Computación	554	-	554	33
Vehículos	10.750	-	10.750	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.304</b>	-	<b>11.304</b>	
Depreciación Acumulada	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>11.304</b>	-	<b>11.304</b>	

**AÑO 2015**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2015	ADICIONES	SALDO AL 31/12/2015	% DEPRECIACIÓN
<b>DEPRECIABLE</b>				
Equipos de Computación	554	-	554	33
Vehículos	10.750	-	10.750	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.304</b>	-	<b>11.304</b>	
Depreciación Acumulada	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>11.304</b>	-	<b>11.304</b>	

## NOTA 7.- OBLIGACIONES FISCALES

El saldo en la Cuenta Obligaciones Fiscales al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
22% Impuesto a la Renta (1)	-	3.331
Retenciones en la Fuente	612	70
Iva Por Pagar	176	588
<b>TOTAL</b>	<u>788</u>	<u>3.989</u>

(1) Véase Nota 9

## NOTA 8.- OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

El saldo en la Cuenta Documentos y Cuentas Por Pagar al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
15% Participación Trabajadores	1.008	2.672
Aporte Patronal IESS	998	-
<b>TOTAL</b>	<u>2.006</u>	<u>2.672</u>

## NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

El saldo en la Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre del 2016 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE	6.718	17.815
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-1.008	-2.672
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA	<u>5.710</u>	<u>15.142</u>
(22%) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u>1.256</u>	<u>3.331</u>
(22%) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	1.256	3.331
(-) ANTICIPO DETERMINADO	805	622
IMPUESTO A LA RENTA > ANTICIPO	452	2.710
MÁS:		
SALDO ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	805	622
MENOS		
RETENCIONES QUE LE FUERON EFECTUADAS EN EL PERÍODO	3.230	3.735
CRÉDITO TRIBUTARIO EJ. ANTERIORES	404	-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	<u>-</u>	<u>-</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<u>2.378</u>	<u>404</u>

**NOTA 10.- CAPITAL SOCIAL**

El saldo en la Cuenta Capital Social al 31 de Diciembre del 2015 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U. S. dolares)	
Capital	400,00	400,00
<b>TOTAL</b>	<u>400,00</u>	<u>400,00</u>

**NOTA 11.- APOORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN**

Corresponde a Aportaciones de Socios realizadas en años anteriores

**NOTA 12.- RESERVA LEGAL**

La ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizado en su totalidad.

**NOTA 13.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de Diciembre del 2016 y la fecha del informe de los Auditores Independientes (Marzo de 2017), no se observó la existencia de algún hecho económico que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros.

---

se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

**El impuesto diferido** activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

#### **2.14.1 Anticipo del impuesto a la renta**

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

#### **2.14.2 Límites a deducción de gastos**

Se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.
- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no será deducible a partir del año 2015.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

#### **2.14.3 Reformas tributarias**

El Registro oficial N° 405-S del 29 de diciembre del 2014, publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que reforma varias Leyes de carácter tributario. Entre las más relevantes, se anotan:

### **2.14.3.1 Reformas al Código Orgánico Tributario:**

- Se incluye como otros responsables de la obligación tributaria a los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligados al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias.
- Se establece un plazo de hasta 24 meses para el pago de la diferencia, que puede otorgar la autoridad tributaria competente, al aceptar la petición de facilidades de pago. En casos especiales el plazo para el pago de esa diferencia, será de hasta 4 años.

### **2.14.3.2 Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

- Se establece que se considerará como residente fiscal del Ecuador a una persona natural cuya permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo periodo fiscal o en un lapso de 12 meses dentro de dos periodos fiscales, a menos que en este último caso acredite su residencia fiscal para el periodo correspondiente en otro país. En caso de que la persona natural acredite su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, deberá probar que ha permanecido en ese país o jurisdicción al menos 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Otra de las condiciones para considerar la residencia fiscal de una persona natural es cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en el Ecuador, siempre y cuando se haya obtenido en los últimos 12 meses el mayor valor de ingresos con respecto a cualquier otro país.

De igual manera se considerará esta condición, cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.

Adicionalmente, se establece como condición para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, la no permanencia en otro país o jurisdicción más de 183 días calendario consecutivos o no en el ejercicio fiscal y que sus vínculos familiares más estrechos los mantenga en Ecuador.

- Se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El incremento patrimonial no justificado se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana.

- No será aplicable la exención de impuesto a la renta de los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades, si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador.
- No se considerarán ingresos exentos los obtenidos por fideicomisos mercantiles cuando alguno de los constituyentes o beneficiarios sean personas naturales o sociedades residentes, constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.
- Tampoco se considerarán ingresos exentos los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a sociedades, así como los rendimientos financieros obtenidos por sociedades por las inversiones en valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, ni los beneficios o rendimientos obtenidos por sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios.
- Se considerarán como exentos los ingresos obtenidos por fondos de inversión y complementarios.
- En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la inversión. Este plazo se ampliará por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Serán considerados como deducibles los costos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente.
- No será deducible la depreciación correspondiente a la revaluación de activos.
- No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado.
- Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en el Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando estén acorde con los límites establecidos.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

**ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIALES 3 A.N.G. CIA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**  
(Expresado en dólares de E.U.A.)

---

**1.- OPERACIONES.**

**ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GERENCIAS 3 A.N.G. CIA. LTDA.,** fue constituida el 11 de septiembre de 2006.

Su objeto principal, es brindar servicios de auditoria externa, asesoria financiera, asesoria tributaria, dar servicios profesionales y especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles pre-factibilidad y factibilidad.

La dirección de la compañía es Santo Domingo, Vía Quevedo Km. 2.

**2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**. Los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Moneda Funcional** – Los Estados Financieros han sido elaborados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada legalmente en Ecuador desde marzo del 2000.

**2.1 Uso de estimaciones.**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## **2.2 Efectivo y equivalentes en efectivo**

Incluye depósitos en bancos locales y del exterior. El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de alta liquidez con vencimientos originales de hasta tres meses, menos sobregiros bancarios.

### **2.2.1. Aplicación de Arqueos de Caja**

El arqueo de caja consiste en una verificación física de la existencia de valores "hasta por el monto que indique la cuenta del mayor", y puede estar representada por comprobantes, billetes, monedas, cheques u otras formas de efectivo, de manera tal que bajo condiciones ideales el monto representado en la cuenta debe coincidir con los valores existentes físicamente.

Para la realización de los arqueos de caja, debe procederse conforme lo indica el programa de auditoría, e identificar la fecha más conveniente para hacerlo, así como también considerar las recomendaciones allí contenidas.

Para los fines de este trabajo se va a suponer que el arqueo de caja se realiza para fines del mes de Diciembre.

## **2.3 Cuentas y Documentos por Cobrar.**

Se reconocerán inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. Los cuentas y documentos por cobrar a Clientes Locales Privados, están registrados al valor de a prestación de servicio, menos los cobros realizados, además, incluye otras cuentas por cobrar, de acuerdo a los Ingresos de la Compañía. Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por las ventas de servicios realizados en el curso normal del negocio por lo tanto son activos financieros.

## **2.4 Créditos Tributarios**

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias; esto es: anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que les han realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio auditado y, los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

- Será deducible la amortización de los valores que se deban registrar como activos; en caso de los activos intangibles, la amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años; sin embargo, no será deducible el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.
- Serán deducibles los pagos por primas de cesión o reaseguros, conforme a las siguientes condiciones:
  - a) El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en el Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros; y,
  - b) El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades que no tengan establecimiento permanente o representación en el Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.
- En el caso de que la sociedad aseguradora en el exterior sea residente fiscal, esté constituida o ubicada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menos imposición, por el pago realizado se retendrá en la fuente el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados.
- Respecto a la tarifa del impuesto a la renta, se establece que ésta será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.

#### **2.14.3.3 Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador**

- Se considerará a la tenencia de inversiones en el exterior como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior.

El Registro Oficial N° 407-S del 31 de diciembre del 2014, publica el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del fraude Fiscal, el cual reforma varios reglamentos en materia fiscal. Entre los más relevantes, se anotan:

- Se establecen las definiciones de permanencia, ausencias esporádicas, núcleo principal de intereses en base a activos, vínculos familiares más estrechos en el Ecuador y ecuatorianos migrantes, para efectos de la aplicación de las reglas para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Se agregan las definiciones de derechos representativos de capital, dividendos y beneficiario efectivo.
- Se establecen las condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
- Se establecen las condiciones para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio.
- Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.
- Se dispone un porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios, así como también se establecen los casos en los cuales no será aplicable este límite.
- Se establecen los límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como también para la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones.
- Se establecen los casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Se modifican las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
- Se establece la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%.
- Se establecen la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos.
- Se incluye una sección sobre el incremento patrimonial no justificado en el cual se establece la obligación de justificar, así como las formas de justificación.
- Se sustituyen los montos mínimos que deben observar las personas naturales para la presentación de la declaración patrimonial.

## 2.5 Propiedad, planta y Equipos

Se presentan contabilizadas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de la vida útil estimada que fue establecida por disposiciones tributarias; tales como, de 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina y 3 para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a mantenimientos y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón provisto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se venden o se retiran las propiedades y equipos, la compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier pérdida o ganancia que resultare de su disposición se incluye en el estado de ganancias y pérdidas.

La administración de la entidad, debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus bienes están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro el valor de ese activo.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se utilicen por más de un periodo y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministros de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos.

La depreciación acumulada es el saldo acumulado a la fecha de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

GRUPO DE ACTIVO FIJO	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
EDIFICIOS	20 AÑOS	5%
MÁQUINARIAS EQUIPOS	10 AÑOS	10%
VEHICULOS	5 AÑOS	20%
INSTALACIONES	10 AÑOS	10%
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3 AÑOS	33.33%
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10%
OTROS EQUIPOS	10 AÑOS	10%

## 2.6 Cuentas y Documentos por Pagar

Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por ventas de servicios realizados en el curso normal.

Son las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

## 2.7 Otros Pasivos Corrientes

La política administrativa de la compañía es indemnizar al personal cuando la empresa decida prescindir de los servicios, por lo que el gasto por indemnización será reconocido en el momento en que la empresa decida terminar en contrato.

Los gastos de provisiones por Jubilación Patronal, así como Desahucio, corresponderán a un estudio actuarial realizado anualmente por una empresa especializada en tales actividades.

## 2.8 Proveedores

Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales y bienes; y de la recepción de prestación de servicios profesionales, que son utilizados en el funcionamiento normal de la compañía.

La Auditoría incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoría proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

## 2.9 Obligaciones Sociales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes a cambio de sus servicios.

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la compañía durante el periodo sobre el que se informa.

- Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior.
- Se establecen los porcentajes de retención a la distribución de utilidades, dividendos o beneficios cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

### **2.15 Reservas**

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

### **2.16 Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### **2.17 Aportes para Futuras Capitalizaciones**

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

Estos aportes deben ser aprobados o ratificados por la Junta General de Socios o Accionistas y se deben inscribir en el registro mercantil correspondiente.

### **2.18 Utilidad o Pérdida del Ejercicio**

Después del impuesto a la Renta esta cuenta refleja el resultado obtenido por la empresa, del ejercicio en curso.

### **2.19 Estado de Resultados Integral**

El Estado de Resultados se presentará de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a los gastos según su función.

### **2.20 Estado de Flujos de Efectivo**

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento, para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

## **2.21 Estado de Evolución del Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

## **2.22 Administración de Riesgo Financiero**

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

### **a) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato resultando en una pérdida financiera para la compañía.

### **b) Riesgo de Liquidez.**

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto mediano y a largo plazo.

### **c) Riesgo de Capital**

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus Accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Los beneficios a empleados por conceptos de seguridad social y remuneraciones se cargan a resultados del ejercicio en que se devenga.

#### **2.10 Provisión para Jubilación Patronal y desahucio.**

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleados de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía registra anualmente esta provisión en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

#### **2.11 Provisiones Sociales**

Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios pactados, incluyendo los beneficios post-empleado, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal.

#### **2.12 Capital Social Suscrito**

Está representado por un Capital Social de \$400.00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Capital Suscrito, es el capital que el socio se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

#### **2.13 Participación de los trabajadores en las utilidades**

La compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades contables, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

#### **2.14 Provisión para el impuesto a la renta –**

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22 %, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014 y 2013 continua vigente la reducción de 10 puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes.